



ACTA DE ADMISIÓN, HABILITACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 22-2024-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS DE POQUERA, CHULIBAYA Y TICAPAMPA RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA.

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 03 días del mes de julio del 2024, se constituye el Bach. Michael Andrés Alvarado Amones, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°22-2024-GOB.REG.TACNA, designada mediante Memorandum N°136-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)”, a fin de continuar con la etapa de admisión y de corresponder otorgar la buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Detalle de los participantes

Durante el plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE, cinco (05) participantes, según detalle:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Lists 5 participants with their respective details.

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5 Página 1 / 1.

Fuente: SEACE v3.0

Detalle de los postores

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, el periodo de lance (electronico) se realizo el 03 de julio del 2024(08:00 a 10:00 horas), habiendose cumplido dicho plazo, el encargado del OEC procede a veridicar las ofertas presentadas a travez del Sistema Electronico del Estado – SEACE.

En el presente procedimiento de selección, de los cinco (5) participantes registrados en el SEACE, cuatro (04) de ellos presentaron sus ofertas electronicas, según se detalla:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Lists 4 bidders with their respective details.

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE v3.0

Reporte de Resultados del Periodo de Lances

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el SEACE, establecido el siguiente orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-22-2024-GOB.REG.TACNA-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS DE POQUERA, CHULIBAYA Y TICAPAMPA RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA ¿ PROVINCIA DE JORGE BASADRE ¿ DEPARTAMENTO DE	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	232000
2	20608674439	INVERSIONES CORCAT E.I.R.L.	239000
3	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	280669.12
4	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	285000

Fuente: SEACE v3.0

Admisión de ofertas

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N°006-2019-OSCE/CD, que indica “(...) **Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. (...) En caso la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. (...)**”, el encargado del OEC procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES	
	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	INVERSIONES CORCAT E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta- Cumple	Presenta-Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta- Cumple	Presenta -Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta -Cumple	Presenta-Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta- Cumple	Presenta-Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el dominio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde

Requisito de Habilitación. –		
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	<i>Presenta -Cumple</i>	<i>Presenta- No Cumple (*)</i>
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
Orden de Prelación	1°	2°

(*) Ahora bien, según el orden de prelación, se encuentra la empresa ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C., y en segundo lugar, la empresa INVERSIONES CORCAT E.I.R.L. Sin embargo, en el caso de la segunda empresa, existe una inconsistencia en su oferta. en el "Requisito de Habilitación", presenta copia ficha de registro Osinergmin donde figura, en los productos autorizados para Diesel B5 S-50, mas no indica como producto autorizado para Gasohol regular, Debido a esta inconsistencia, la oferta queda no admitida.

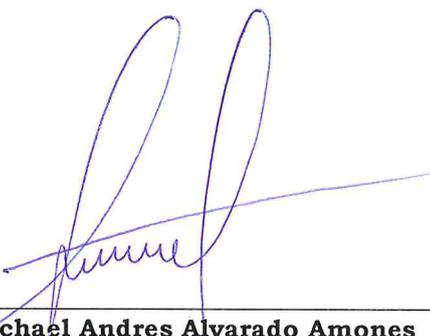
En consecuencia, se procede a revisar la oferta del postor que ocupó el tercer lugar y, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES	
	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	<i>Presenta- Cumple</i>	<i>Presenta- Cumple</i>
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	<i>Presenta- Cumple</i>	<i>Presenta- Cumple</i>
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	<i>Presenta -Cumple</i>	<i>Presenta -Cumple</i>
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<i>Presenta- Cumple</i>	<i>Presenta- Cumple</i>
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el dominio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	<i>No corresponde</i>	<i>No corresponde</i>
Requisito de Habilitación. –		
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	<i>Presenta -Cumple</i>	<i>Presenta -Cumple</i>
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO
Orden de Prelación	1°	3°

Luego de la revisión de la documentación de presentación obligatoria, se determina que las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y tercer lugar en orden de prelación se encuentran **admitidas**.

En consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.** con RUC N° 20604968772, por el monto de **S/ 232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil con 00/100 soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, suscribiendo el Sub Gerente de Abastecimiento, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



Bach. Michael Andres Alvarado Amones
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones
SIE N°22-2024-GOB.REG.TACNA
Memorándum N°136-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA